D./Dña      , con DNI/Pasaporte      , doctor/doctora por la Universidad      , ha informado a la Universidad de Burgos de su intención de solicitar una ayuda Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores a la Universidad      , al amparo de las ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, ayudas financiadas por la Unión Europea NextGenerationEU bajo la tutela del profesor de la Universidad de Burgos      , del grupo de investigación reconocido (GIR)      , del Departamento de      .

Desde el vicerrectorado con competencias en profesorado o investigación se acuerda

conceder

denegar

dicha estancia en la Universidad de Burgos con fecha propuesta de comienzo de       de       de 2022 y fecha de fin de       de       de      .

.

Para la concesión de la estancia es condición indispensable que la ayuda que la universidad donde la persona candidata cursa su solicitud se establezca en forma de contrato. La Universidad de Burgos no aceptará, en ninguna circunstancia, estancias establecidas en forma de movilidad que no lleven aparejado un contrato laboral. Para la verificación de este hecho, **se ha de anexar a este documento copia de la convocatoria de la universidad en la que se ha realizado la solicitud.**

La concesión de la estancia implica que se pondrá a disposición la persona solicitante los medios técnicos y materiales con los que cuenta el grupo de investigación en el que se va a integrar, así como los propios de la universidad, entre los que se incluyen tanto los físicos como los intangibles, como el acceso a los medios bibliográficos y las convocatorias del programa propio de investigación.

Por otra parte, tanto la tutela como la aceptación en el GIR implican el compromiso de contribuir a la formación de la persona candidata potenciando su desarrollo docente e investigador.

|  |  |
| --- | --- |
| Investigador/tutor:  Fdo.: | Responsable del GIR:  Fdo.: |
| Vicerrector de PDI / de Investigación, Transferencia e Innovación:  Fdo.: |  |